

750.

TEMUCO, 22 JUL 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social.

 $\textbf{4.-} \ El \ Decreto \ N^{\underline{o}} \ 3.293, \ del \ 25 \ de \ noviembre \ de \ 2020, \ que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.$

5.- El Informe Social Nº 522 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio № 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

persona que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la

Nō	NOMBRE		RUT	DOMICILIO	AYUDA	
01	Marlenne Gabriela López	López	8.521.458-6	\	Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción, para mejorar calidad de vida.	
					1	CLAVOS DE TECHO ZINC ACANALADO BOLSA 100 UNDS
					6	PLANCHAS ZINC ACANALADA 3.66MTS X 0.35MM
					35	PZAS. DE PINO DE 2X3
					17	PLANCHAS ZINC 5V 0.35MMX 2.5MTS
					13	PLANCHAS ECOPLAC
					12	APOYOS HORMIGON 40
					5	PZAS. DE PINO DE 2X4
					20	PZAS. DE PINO DE 1X8
					22	PZAS. DE PINO DE 1X3

6	PZAS. PINO IMPREGNADO DE 2X4
4	PZAS. PINO IMPREGNADO DE 2X5
1	ROLLO PAPEL FIELTRO 16MTS
1	KG. CLAVOS VOLCANITA DE 15/8"
2	CLAVO TECHO ZINC 5V BOLSA 100 UNDS
1	KG. CLAVOS DE 3"
1	KG. CLAVOS DE 4"

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALKLM / EBS-(S) / YCP/ mmm

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

JOSE MONTALVA FEUERHAKE ADMINISTRADOR MUNICIPAL